Contrato N° 20/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ENTRE LA EMPRESA ALAMO S.A. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 294.421

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en **Avda. Mcal. López Nº 3.333**, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALAMO S.A.**, domiciliada en Sargento Maidana Nº 429 c/ Piro'y (Capiata), República del Paraguay, representada para este acto por **SR. NELSON SAMUEL ROMERO** , con Cédula de Identidad Nº 2.096.830, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA", ID: 294.421, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la provisión delosBienes, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE de acuerdo a los documentos del presente Contrato, como resultado del proceso de Contratación Directa Nº 04/2015 "ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINAPARA EL MIC".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	340	10	1	99	**2.212.880**

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

O.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID Nº 294.421.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2015**para la **Adquisición de Útiles de Oficina, I.D.N°294.421** convocado por el **Ministerio de Industria y Comercio** a través de la Dirección de Contrataciones del M.I.C. La adjudicación fue realizada según **Resolución DGAF Nº 39/2015 de fecha 07 de mayo 2015.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	Agenda listing	Agenda Telefónica con Abecedario de 14 cm de ancho y 33 cm de largo como mínimo, tapa dura	ALAMO S.A.	20	ALAMO	NACIONAL	10.291	205.820
10	Borrador	de goma c/tapa plástica para lápiz de papel.	ALAMO S.A.	200	ALAMO	CHINA	731	146.200
14	Corrector liquido	Líquido de 18 ml a base de agua. Vencimiento de 1 año	ALAMO S.A.	100	FRAMA	BRASIL	1.483	148.300
22	Cuaderno universitario	de una raya, tapa dura c/espiral de 98 hojas como mínimo	ALAMO S.A.	30	ALAMO	NACIONAL	5.894	176.820
34	Regla plástica de 30 cm.	Regla plástica de 30 cm. De plástico transparente, numerado en cm y pulgadas, de 30 cm de longitud	ALAMO S.A.	100	H-TONE	CHINA	471	47.100
35	Porta Mina 0.5	Con Punta de Metal Nº 5	ALAMO S.A.	50	MOSPAS	CHINA	905	45.250
36	Porta Mina 0.7	Con Punta de Metal Nº 7	ALAMO S.A.	50	MOSPAS	CHINA	905	45.250
37	Mariposa de metal	Binder clips de metal (tipo mariposa) de 41 mm mínimo (grande), en caja de 12 unidades	ALAMO S.A.	50	MOSPAS	CHINA	6.883	344.150
38	Mariposa de metal	Binder clips de metal (tipo mariposa) de 32 mm mínimo (mediano), en caja de 12 unidades.	ALAMO S.A.	50	MOSPAS	CHINA	4.128	206.400
41	Perforadoras	de tamaño mediano, de metal para 20 hojas aproximadamente	ALAMO S.A.	20	ALAMO	CHINA	9.744	194.880
43	Porta Lápiz	Porta Lápices de acrílico	ALAMO S.A.	20	ACRIMET	BRASIL	5.193	103.860
45	Presilladora	metálica grande, capacidad para presillar hasta 50 hojas 23/6	ALAMO S.A.	10	ALAMO	CHINA	35.505	355.050
52	Separador de cartulina en colores	Tamaño Oficio, en paquetes de 10 Unidades. Cotizar por paquetes de 10 unidades	ALAMO S.A.	200	ALAMO	NACIONAL	195	39.000
53	Tapas p/encuad.	en varios colores y transparentes	ALAMO S.A.	200	LASSANNE	BRASIL	387	77.400

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

54	Contratapas p/encuad.	en varios colores y transparente	ALAMO S.A.	200	LASSANNE	BRASIL	387	77.400
							TOTAL	2.212.880

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes dos millones doscientos doce mil ochocientos ochenta.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a un reajuste, siempre y cuando exista una variación igual o superior del 15% (quince por ciento) en el Índice de Precios del Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la última publicación, de fecha anterior a la facturación de los servicios; cumplida esta condición, se podrá solicitar el reajuste en el precio de los servicios.
La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Donde:
Pr = Precio Reajustado de la oferta.
P = Precio original de la oferta
IPC1 =Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPCO =Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Industria y Comercio por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco BBVA Cta. Cte. Nº 210020160**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;Edificio de la Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en Avda. Mariscal López Nº 3.338 entre Dr. Weiss y Cmte. Salaskin (Barrio Villa Morra), de la ciudad de

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

Asunción.

El plazo para la prestación de los servicios es de **05 (cinco)** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Nota de Pedido por parte del oferente adjudicado, emitida por la Convocante conforme a lo establecido.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 mes Junio y año 2015.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. NELSON SAMUEL ROMERO** en nombre del Proveedor.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.